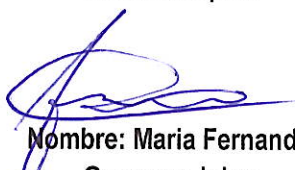
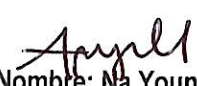


	MAQUINARIAS U-GUIL		Código	POL-MUG-SIG-07
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Revisión	01
	Título:		Área	SIG
	Política de Derechos Humanos		Páginas	1 de 8

POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS

Elaborado por:	Revisado por:	Revisado por:	Aprobado por:
 Nombre: Maria Fernanda Guerrero Julca	 Nombre: Juan Manuel Higa Carrillo	  Nombre: Evelyn Fiorella Alfonso Castilla	 Nombre: Na Young Lee
Cargo: Asistente de Asuntos Legales y Cumplimiento	Cargo: Jefe de Asuntos Legales y Cumplimiento	Cargo: Jefe de Recursos Humanos	Cargo: Gerenta General
Fecha: 28/08/2025	Fecha: 01/09/2025	Fecha: 01/09/2025	Fecha: 01/09/2025



	MAQUINARIAS U-GUIL		Código	POL-MUG-SIG-07
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Revisión	01
	Título:		Área	SIG
	Política de Derechos Humanos		Páginas	2 de 8

Compromiso de MAQUINARIAS U-GUIL S.A. con el respeto de los derechos humanos

MAQUINARIAS U-GUIL S.A. se enfoca en crear valor sustentable compartido con todos sus grupos de interés internos y externos, buscando el respeto a la diversidad a lo largo de toda la cadena de valor de los negocios en los que opera.

El respeto y la sostenibilidad son parte inseparable de nuestra estrategia, junto con el espíritu de servicio y cuidado por el bienestar de las personas y la sociedad en la que operamos. Pertenece al territorio, y somos un elemento fundamental en la vida de las personas, las empresas y la sociedad en general.

MAQUINARIAS U-GUIL S.A. tiene la capacidad de impactar positivamente en la sociedad a través del respeto a los Derechos Humanos como elemento fundamental para potenciar el progreso sostenible más allá del mero cumplimiento de la normativa vigente.

Con esta Política expresamos nuestro compromiso de respetar todos los Derechos Humanos, a través del cumplimiento estricto de los principios aquí expresados y la promoción de prácticas en línea con una transición justa e inclusiva.

Principios

Nos comprometemos a respetar los principios establecidos en esta Política y exigimos que cada parte interesada trate con nosotros de acuerdo con ellos, con especial atención a los conflictos afectados y contextos de alto riesgo.

Las partes interesadas se definen como todos aquellos que tienen un interés directo o indirecto en el negocio de **MAQUINARIAS U-GUIL S.A.**, como clientes, personas que trabajan en - y con - la compañía, ya sean ejecutivos o empleados, proveedores, contratistas, socios, otras empresas y asociaciones comerciales, comunidad financiera, sociedad civil, comunidades locales, pueblos originarios y comunidades tribales, instituciones nacionales e internacionales, medios de comunicación y las organizaciones e instituciones que los representan.

En particular, además de garantizar los estándares de calidad necesarios, se solicita a las personas anteriormente mencionadas, que adopten las mejores prácticas en materia de derechos humanos y condiciones laborales (incluyendo horas adecuadas de trabajo, trabajo forzoso o infantil, respeto de la dignidad personal, no discriminación e inclusión de la diversidad, libertad de asociación y negociación colectiva), seguridad y salud en el trabajo, responsabilidad medioambiental y respeto por la protección de datos.

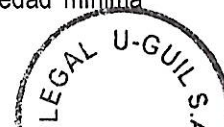
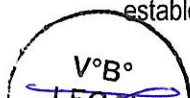
Prácticas de empleo

Rechazo del trabajo forzoso u obligatorio y el trabajo infantil

Rechazamos el uso de cualquier forma de trabajo forzoso u obligatorio y cualquier forma de esclavitud y trata de personas, según lo define el Convenio de la Organización Internacional del Trabajo- OIT No. 29 - y no confiscamos dinero ni documentos de identidad para retener a los trabajadores en contra de su voluntad.

Consideramos que los niños, niñas y trabajadores jóvenes como los grupos con mayor probabilidad de verse afectados, por eso tenemos el máximo cuidado en respetar sus derechos en todas las actividades relacionadas con la cadena de valor.

Rechazamos el uso de mano de obra infantil. La edad mínima de los trabajadores está definida por la legislación vigente en el país donde se realizan las actividades, y en ningún caso debe ser inferior a la edad mínima establecida por el Convenio de la OIT No. 138.



	MAQUINARIAS U-GUIL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código	POL-MUG-SIG-07
		Revisión	01
	Título: Política de Derechos Humanos	Área	SIG
		Páginas	3 de 8

Respeto a la diversidad y no discriminación

Promovemos los principios de diversidad, inclusión e igualdad de trato y oportunidades, y nos comprometemos a garantizar el derecho a condiciones laborales respetuosas con la dignidad personal, así como a crear un entorno laboral donde las personas sean tratadas de manera justa y valoradas por su individualidad.

Nos comprometemos a proteger la integridad física y psicológica y la individualidad de cada persona, y nos oponemos a toda forma de comportamiento que resulte discriminatorio en relación con género, edad, discapacidad, nacionalidad, orientación sexual, etnia, religión, opiniones políticas y cualquier otra forma de diversidad individual, o que sea perjudicial para la persona y sus convicciones o preferencias. En consecuencia, promovemos la libertad de expresión de las personas.

No toleramos el acoso físico, verbal, visual, sexual o psicológico que resulte en un entorno de trabajo denigrante, hostil, humillante, intimidante, ofensivo o inseguro.

También estamos comprometidos con una transición energética «justa para todos» ofreciendo servicios innovadores e inclusivos para nuestros clientes, independientemente de su edad, para personas débiles, indigentes, marginadas, vulnerables, prestando especial atención a las personas con discapacidad.

Nos comprometemos a responder siempre a las sugerencias y quejas de los clientes y asociaciones de consumidores, haciendo uso de sistemas de comunicación adecuados y oportunos (por ejemplo, servicios de call center y direcciones de correo electrónico), y a considerar las necesidades de todos nuestros clientes, prestando especial atención a las personas con discapacidades.

Libertad de asociación y negociación colectiva

Protegemos el derecho de las personas que trabajan con nosotros a formar o participar en organizaciones destinadas a defender y promover sus intereses.

Asimismo, respetamos su derecho a ser representados, dentro de las distintas unidades de trabajo, por sindicatos u otras formas de representación elegidos de acuerdo con las legislaciones y prácticas vigentes en los distintos países donde actúan.

Creemos que la negociación colectiva es el instrumento preferido para determinar las condiciones contractuales de las personas que trabajan con nosotros y regular las relaciones entre la dirección de la compañía y los sindicatos.

Salud, seguridad y bienestar

Consideramos que la salud, la seguridad y el bienestar psicológico, relacional y físico de las personas es el bien más preciado a proteger en cualquier momento, tanto en el trabajo como en el hogar y durante el tiempo libre.

Nos comprometemos a desarrollar y difundir una cultura sólida de salud, seguridad y bienestar en toda la compañía para garantizar que los lugares de trabajo estén libres de peligros para la salud y la seguridad y promover comportamientos orientados a la integración trabajo-vida.

Nos comprometemos activamente a fomentar el bienestar personal y organizacional como facilitador del compromiso y el potencial innovador de las personas.

	MAQUINARIAS U-GUIL		Código	POL-MUG-SIG-07
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Revisión	01
	Título:		Área	SIG
	Política de Derechos Humanos		Páginas	4 de 8

De este modo, pretendemos promover la conciencia de riesgo y el comportamiento responsable de todos.

Nuestros proveedores y contratistas son parte integral de nuestros programas de desarrollo y sensibilización: cada persona debe sentirse responsable de su propia salud y seguridad, así como de la de los demás.

Nuestro compromiso también se manifiesta en la integración de la seguridad y la salud en los procesos y en las actividades de formación, en una rigurosa selección y gestión de proveedores y contratistas, en el intercambio de conocimientos y en la evaluación comparativa constante de nuestras prácticas.

Condiciones laborales justas y favorables

Cada persona que trabaja con nosotros, a lo largo de toda la cadena de valor, tiene derecho a condiciones que respeten su salud, seguridad, bienestar y dignidad, jornada máxima de trabajo, períodos de descanso diario y semanal, y un período anual de licencia retribuida.

La remuneración de las personas que empleamos se basa en principios de recompensa justa y en el respeto de la igualdad salarial para hombres y mujeres que realizan el mismo trabajo (Convenio de la OIT No. 100). La compensación mínima no puede ser inferior al salario mínimo establecido en los contratos colectivos de trabajo y la normativa legal vigente en cada país de acuerdo con las disposiciones de los convenios de la OIT.

También creemos en la importancia de la orientación y formación profesional para el desarrollo de las personas que trabajan en la compañía y sus competencias, más aún en situaciones impactadas por la transición energética y que nos impulsen a adoptar un enfoque de circularidad que se traduzca en recalificar y potenciar los potenciales existentes a través de programas de recalificación y formación en nuevas habilidades para fomentar una transición justa.

Comunidades y sociedad

Medio ambiente

Creemos que el desafío actual relacionados con los efectos del cambio climático es el principal impedimento para que las personas disfruten de sus propios derechos.

La protección del medio ambiente y los recursos naturales, la acción climática y la contribución a un desarrollo económico sostenible son factores estratégicos en la planificación, desempeño y desarrollo de nuestras operaciones, por lo que nos comprometemos a:

1. Proteger el medio ambiente mediante la prevención de los impactos.
2. Mejorar y promover la sostenibilidad medioambiental de los productos y los servicios.
3. Crear valor compartido para **MAQUINARIAS U-GUIL S.A.** y grupos de interés.
4. Adoptar y cumplir los compromisos voluntarios, promoviendo prácticas ambiciosas de gestión medioambiental.

Respeto de los derechos de las comunidades

Somos conscientes de que nuestras actividades pueden tener una influencia directa o indirecta en las comunidades donde operamos, por eso las relaciones comunitarias responsables constituyen un pilar de nuestra estrategia.

	MAQUINARIAS U-GUIL		Código	POL-MUG-SIG-07
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Revisión	01
	Título:		Área	SIG
	Política de Derechos Humanos		Páginas	5 de 8

Las condiciones individuales, el desarrollo económico y social y el bienestar general de la colectividad están estrictamente conectados: por lo tanto, nos comprometemos a realizar nuestras inversiones de manera sostenible y a promover iniciativas culturales, sociales y económicas en las comunidades locales y nacionales involucradas para avanzar en la inclusión social a través de la educación, la formación y el acceso a la energía.

También nos comprometemos a garantizar que nuestros productos y servicios estén diseñados para ser accesibles para todos y no comprometer la seguridad e integridad física de nuestros clientes, en la medida de lo razonablemente previsible.

Respeto de los derechos de las comunidades locales

Nos comprometemos a respetar los derechos de las comunidades locales y contribuir a su crecimiento económico y social.

Asimismo, colaboramos con proveedores, contratistas y socios que respetan los Derechos Humanos y contribuyen al desarrollo socioeconómico de las comunidades donde operamos.

Esto pasa por, y no se limita a, promover actividades de consulta previa, libre e informada e implementar acciones de inclusión social (mano de obra local, capacitación en salud y seguridad, desarrollo de proyectos locales - también en asociación con organizaciones locales). De hecho, el conocimiento de los requerimientos locales específicos y una escucha continua de las necesidades de las comunidades nos permiten desarrollar acciones sólidas también en situaciones de inéditas e imprevistas emergencias.

Más específicamente, en el diseño y construcción de proyectos de infraestructura, nos comprometemos a tener debidamente en cuenta, a través de adecuadas evaluaciones de impacto ambiental y social, su huella ambiental y el respeto a los Derechos Humanos en las áreas donde se desarrollarán los proyectos.

Tomando como referencia los Principios Voluntarios de Seguridad y Derechos Humanos, requerimos que las fuerzas de seguridad privadas que protegen al personal y los activos de la compañía, en las áreas en que esta opera, actúen de la misma manera y de forma consistente con las leyes y regulaciones nacionales aplicables y los estándares internacionales.

Respeto de los derechos de los pueblos indígenas y tribales

Prestamos especial atención a las comunidades más vulnerables, como las indígenas, los pueblos originarios y tribales, y nos comprometemos a respetar la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas.

Al desarrollar nuestros proyectos, nos comprometemos a involucrar a todas las partes interesadas relevantes, incluidas las comunidades indígenas y tribales, ya que creemos que la participación activa de la comunidad durante todo el proceso es esencial.

Integridad: tolerancia cero a la corrupción

Rechazamos la corrupción en todas sus formas, tanto directas como indirectas, ya que creemos que es uno de los factores que socavan las instituciones y la democracia, los valores éticos y la justicia, y el bienestar y desarrollo de la sociedad.



	MAQUINARIAS U-GUIL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código	POL-MUG-SIG-07
		Revisión	01
	Título: Política de Derechos Humanos	Área	SIG
		Páginas	6 de 8

Para ello, reiteramos nuestro compromiso de combatir la corrupción a través de nuestro sistema integrado de gestión, que incluye la gestión antisoborno y más ampliamente la gestión anticorrupción.

Privacidad

Respetamos la confidencialidad y el derecho a la privacidad de nuestras partes interesadas y estamos comprometidos con el uso correcto de la información y de los datos personales de quienes trabajan en nuestra organización, nuestros clientes y cualquier otra parte interesada.

La protección y el tratamiento de datos personales son un desafío importante para nosotros en la era de la digitalización y la globalización del mercado.

Tratamos los datos personales de conformidad con los derechos fundamentales de los interesados y nos atenemos a los derechos y principios reconocidos en la legislación, en particular el respeto por la vida privada y familiar, la protección de los datos personales, la libertad de pensamiento, conciencia y religión y la libertad de expresión e información, entre otros.

Comunicaciones

Nos comprometemos a asegurar que las comunicaciones institucionales y comerciales sean no discriminatorias y respetuosas de las diferentes culturas, sin afectar negativamente a los públicos más vulnerables, como los niños y los adultos mayores.

Además, exigimos que los contratos y comunicaciones dirigidos a nuestros clientes: sean claros y sencillos, redactados en un lenguaje lo más cercano posible al utilizado normalmente por las personas a las que se dirige el mensaje; acatar la legislación estatutaria, sin recurrir a prácticas evasivas o indebidas; ser exhaustivo y no omitir ningún elemento relevante que pueda afectar la decisión del cliente.

Aplicación y seguimiento

La aplicación y el seguimiento de nuestro compromiso con los principios que se ilustran en este documento se basan en un adecuado proceso de debida diligencia, donde se evalúa el riesgo percibido y el análisis de brechas que permiten realizar mejoras necesarias en nuestros procesos. Para ello, se desarrollan planes de acción específicos para cada país de presencia, así como elaborar planes de

Los proveedores son monitoreados constantemente en materia de Derechos Humanos para identificar comportamientos potencialmente críticos y aplicar las acciones oportunas en cada situación.

La gestión del posicionamiento en derechos humanos está a cargo del área de Recursos Humanos quien también es responsable de integrar la Política de Derechos Humanos en los procesos corporativos y monitorear que las actividades de debida diligencia se lleven a cabo de manera adecuada.

Gestión de quejas y reclamos de las partes interesadas

Las partes interesadas, ya sean internas o externas, que crean que podría haberse producido una infracción, pueden recurrir al área de Recursos Humanos.

El área de Recursos Humanos analiza el agravio, contactando al autor, si es necesario, y al responsable de la supuesta infracción, asegurando un trato uniforme, en cumplimiento de las políticas de MAQUINARIAS U-GUIL S.A. y la normativa local.



	MAQUINARIAS U-GUIL		Código	POL-MUG-SIG-07
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Revisión	01
	Título:		Área	SIG
	Política de Derechos Humanos		Páginas	7 de 8

Nos aseguramos de que los denunciantes no estén sujetos a ningún acto de represalia y que su identidad permanezca confidencial, a menos que la ley exija lo contrario.

Revisión

Esta Política será revisada periódicamente para asegurar su adecuación y efectiva implementación.



	MAQUINARIAS U-GUIL		Código	POL-MUG-SIG-07
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Revisión	01
	Título:		Área	SIG
	Política de Derechos Humanos		Páginas	8 de 8

RESUMEN DE REVISIONES

REVISIÓN	FECHA	MODIFICACIONES
00	01/03/2024	Creación inicial.
01	01/09/2025	Primera revisión.

